

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

516

0000012

12

PAULO URTIZ GARCIA
INTERLENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de enero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de apertura de sucursales en las ciudades de Guayaquil y Cuenca, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUQUIP DOS CIA LTDA.;

QUE el Ing. Carlos Enrique Pinos Hernández en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Patricio Sánchez Vitari, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 084 de 10 de marzo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.226 de 17 de marzo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADH-92513 de 16 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursales en las ciudades de Guayaquil y Cuenca de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUQUIP DOS CIA LTDA. b) aumento de capital por CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUQUES (S/ 14'000.000) con lo que asciende a QUINCE MILLONES DE SUQUES (S/ 15'000.000), dividido en 15.000 participaciones de UN MIL SUQUES (S/ 1.000.000) cada una, y c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca. Un ejemplar de las publicaciones deberán entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

0000013

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito, Guayaquil y Cuenca inscriban las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archiven una copia de dicha escritura y devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 7 de noviembre de 1988, que ha procedido a abrir sucursales en las ciudades de Guayaquil y Cuenca, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de noviembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a abrir sucursales en las ciudades de Guayaquil y Cuenca, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

19 MAR 1993

Pablo Ortiz García

AOM/GG
"COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUERQUIP
DOS CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 389 del Registro Mercantil tomo 124 de así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, 11 de Marzo de 1993



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

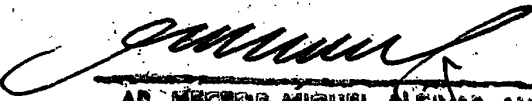
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de DOS fojas es exacta al documento que se me exhibe.



Guayaquil, MARZO 8 19 93
PIERO G. AYCAR VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución de fojas 27.783 a 27. 784, número 10.020 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.867 del Repertorio.-Guayaquil, doce de - Julio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRAGE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil